



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria



15 de noviembre de 2022



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Modificaciones a la Lista Nacional de Sustancias Permitidas y Prohibidas en producción orgánica.	2
Italia: Detección de aflatoxinas en pistache procedente de EUA.	4
Polonia: Detección de alcaloides de pirrolizidina en orégano procedente de Turquía.	5



DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Modificaciones a la Lista Nacional de Sustancias Permitidas y Prohibidas en producción orgánica.



Recientemente, el Servicio de Comercialización Agrícola (AMS), del Departamento de Agricultura de EUA (USDA), emitió la Regla 87 FR 68021, mediante la cual realiza modificaciones a la Lista Nacional de Sustancias Permitidas y Prohibidas (NLAPS) en la producción orgánica agrícola y pecuaria, en ese país.

Como antecedente, se menciona que la NLAPS, la cual forma parte de las regulaciones del USDA en materia de producción orgánica (7 CFR parte 205), identifica las sustancias sintéticas y naturales que se pueden utilizar en la producción orgánica agrícola y pecuaria, así como las sustancias no orgánicas que pueden emplearse en productos orgánicos procesados.

Se precisa que la regla establece las siguientes modificaciones a la NLAPS, derivadas de la revisión y recomendaciones de la Junta Nacional de Normas Orgánicas (NOSB): 1. Se permite el uso de “Auxiliares para plantación, a base de papel” en agricultura orgánica, especificándose que estos deben ser de papel virgen o reciclado, no satinado y sin tintas de colores; la ventaja de este tipo de materiales es que proporcionan una alternativa al método de trasplante manual, más lento y costoso. Asimismo, se incluye la definición del término referido, como “Auxiliar para plantación, a base de papel: material compuesto por al menos 60%, en peso, de fibra a base de celulosa, que se coloca en el suelo y luego se incorpora a este, excluyendo a las películas de mantillo biodegradable”. 2. Se sustituye el uso del término “wood resine” (resina de madera) por “wood rosin”, debido al uso popular de este último en EUA. 3. Se permite la goma gellán con bajo contenido de acilo (un aditivo alimentario utilizado como espesante, agente gelificante y estabilizador), como ingrediente en productos orgánicos procesados.

Finalmente, se señala que, una vez que esta regla entre en vigencia (el 14 de diciembre de 2022), las sustancias mencionadas podrán ser utilizadas en la producción y comercialización de productos orgánicos.



DIRECCIÓN EN JEFE

Cabe señalar que, en México el SENASICA en coordinación con el Grupo de Expertos del Consejo Nacional de Producción Orgánica, trabaja en la modificación de la Lista Nacional de Sustancias Permitidas para la Operación Orgánica. Entre las principales actualizaciones se encuentra la inclusión del etileno para homogenizar la floración de piña en campo, para el desverdizado de cítricos y la maduración de frutas tropicales en postcosecha; y para el control de brotes en papa almacenada. De igual forma modificaciones de especificaciones de uso de ácidos, minerales y materias primas para el compostaje, con la finalidad de brindar opciones de insumos a los operadores para la nutrición de los suelos y el manejo ecológico de plagas y enfermedades y lograr obtener la certificación bajo la Ley de Productos Orgánicos.

Referencia: Agricultural Marketing Service (AMS) (14 de noviembre de 2022). Amendments to the National List of Allowed and Prohibited Substances per October 2020 and April 2021 NOSB Recommendations (Handling, Crops). Recuperado de: <https://www.federalregister.gov/documents/2022/11/14/2022-24111/amendments-to-the-national-list-of-allowed-and-prohibited-substances-per-october-2020-and-april-2021>

DIRECCIÓN EN JEFE



Italia: Detección de aflatoxinas en pistache procedente de EUA.



Imagen de uso libre

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control fronterizo, las autoridades de Italia detectaron aflatoxinas en pistache procedentes de EUA.

De acuerdo con la notificación, se identificaron concentraciones de $62.9 \pm 6.1 \mu\text{g/kg}$ - ppb de aflatoxina B₁, y $69.0 \pm 6.1 \mu\text{g/kg}$ - ppb de aflatoxinas totales, cuando los límites máximos de residuos permisibles en Italia son 12 y 15 $\mu\text{g/kg}$ - ppb, respectivamente.

El hecho fue clasificado como notificación de rechazo en frontera y el nivel de riesgo se catalogó como grave.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), durante 2022 EUA ha realizado exportaciones de pistache a México.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros químicos.

Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (14 de noviembre de 2022). NOTIFICATION 2022.6641. Aflatoxins in pistachios from USA via Turkey. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/580012>

DIRECCIÓN EN JEFE

Polonia: Detección de alcaloides de pirrolizidina en orégano procedente de Turquía.



Imagen de uso libre

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control fronterizo, las autoridades de Polonia detectaron alcaloides de pirrolizidina (PAs), en orégano seco procedente de Turquía.

De acuerdo con la notificación, se identificó una concentración de 8236 (+/-1564) $\mu\text{g}/\text{kg}$ - ppb de PAs, cuando

el límite máximo permisible en Polonia es de 1000 $\mu\text{g}/\text{kg}$ - ppb.

El hecho fue clasificado como notificación de rechazo en frontera y el nivel de riesgo se catalogó como grave.

Los PAs son toxinas naturales, producto del metabolismo secundario de las plantas, que sirven a estas como mecanismo de defensa frente a herbívoros. Son compuestos potencialmente tóxicos para el ser humano, con efectos en diversos grados de daño hepático y enfermedad venoclusiva.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), durante 2022 México ha realizado importaciones de orégano procedente de Turquía.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros químicos.

Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (15 de noviembre de 2022). NOTIFICATION 2022.6653. Pyrrolizidine alkaloids in dried oregano from Turkey. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/580144>